



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

12 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

₡250 ▲

DECRETO:

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 29/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, D.N.I. N° 30.268.340; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una máquina mini cargadora Bobcat S175, 4X4, año 2006, para prestar los servicios que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, determine según las necesidades de cada área;

Que en su Cláusula Segunda se fija el período de vigencia en el término de 09 (nueve) meses, contados a partir del 01/02/2023 y hasta el 31/10/2023, y en su Cláusula Tercera se conviene el importe de la hora certificada de trabajo de la máquina que nos ocupa, IVA incluido;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 1.562-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

№250

12 ABR 2023

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 29/03/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, D.N.I. N° 30.268.340, con domicilio en calle Catamarca N° 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una máquina mini cargadora Bobcat S175, 4X4, año 2006, vigente por el período de 09 (nueve) meses, a contar desde el 01/02/2023 y hasta el 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Niklison Aleman a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA